

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 547-5/2023.-

DECRETO N°

**884**

SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 JUN 2024

HF.-

VISTO:

El Convenio celebrado el 1° de julio de 2022 entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Jujuy, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Técnica y del Convenio Específico, suscriptos el 15 de octubre de 2021 y el 17 de enero de 2022 respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio se celebró con el objeto de establecer las acciones y organizar los medios y recursos necesarios para la implementación y ejecución del séptimo Estudio Nacional en Población General sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas;

Que, el Convenio se integra de dos (2) Anexos, donde se especifican perfiles necesarios en materia de recursos humanos para la puesta en marcha del Convenio, las obligaciones recíprocas de las partes, cronograma de actividades a desarrollar, contenido de los informes técnicos, obligaciones que asumen las partes en materia de secreto estadístico, y demás especificaciones inherentes a las actividades programadas;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Convenio y sus Anexos N° 1, N° 2, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Jujuy, en fecha 1° de julio de 2022.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO N°

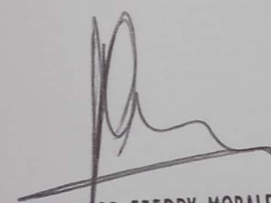
884

HF-

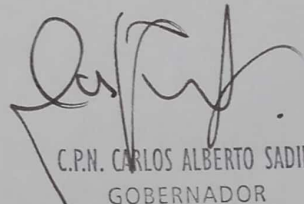
ARTICULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización del Convenio que se aprueba por el artículo 1°.


ARTICULO 3°.- Dese intervención a la Legislatura de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Estadística y Censos y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RE  
OL  
VOL  
VOL  
VOL  
VOL